



# Municipalidad Distrital de HUANCÁN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042 -2024-MDH/CM

Huancán, 30 de mayo del 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024-MDH, de fecha 24 de mayo del 2024, el Informe N° 0654-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 21 de mayo del 2024, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, la Carta N° 025-2024-CVD-MDH/DNVB, de fecha 21 de mayo del 2024, presentado por la Coordinadora de Visitas Domiciliarias del Compromiso y el Informe N° 319-2024-MDH/OGPP, de fecha 20 de mayo de 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Con la Dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, el PI se creó en el año 2009 y entró en operatividad en el año 2010, es una herramienta de Incentivos Presupuestarios por resultados a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 de la precitada Ley, que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal crea el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal ( PI).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades , vinculado el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales ; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados , en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades ; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deban cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Públicos para el año fiscal 2024, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueba, hasta el 31 de enero del 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.

Que, con Informe N° 0654-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 21 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo eleva al Concejo Municipal la Carta N° 025-2024-CVD-MDH/DNVB, de fecha 21 de mayo del 2024, presentado por la Coordinadora de Visitas Domiciliarias del Compromiso1, solicitando la aprobación de la programación presupuestal para

**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

# HUANCÁN

*¡Unidos Por El Cambio!*

el año fiscal 2025 en el PIA para el desarrollo del Compromiso 1 en la **Partida Presupuestal 1001 "Productos específicos para el desarrollo Infantil Temprano"** por el monto de **S/. 20 000.00** y la **Partida Presupuestal 002 "Salud Materno Neonatal"** por el monto de **S/. 16 942.00**, haciendo un monto total de S/. 36 942.00 correspondiente al 20% de los recursos asignados en el año fiscal 2024 para el cumplimiento del Compromiso 1 del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de conformidad al Informe N° 319-2024-MDH/OGPP, de fecha 20 de mayo de 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024-MDH, de fecha 24 de mayo del 2024, el Concejo Municipal por Unanimidad la programación presupuestal para el año fiscal 2025 en el PIA para el desarrollo del Compromiso 1.

En uso de las atribuciones y estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de HUANCÁN:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO** - **APROBAR** la programación presupuestal para el año fiscal 2025 en el PIA para el desarrollo del Compromiso 1, por el monto total de S/. 36 942.00 que representa el 20% de los recursos asignados en el año fiscal 2024 para el cumplimiento del Compromiso 1 del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, disgregado de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMACION 2025
PP 1001 "Productos específicos para el desarrollo Infantil Temprano"	S/. 20 000.00
PP 002 "Salud Materno Neonatal"	S/. 16 942.00

**ARTICULO SEGUNDO**.- **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Económico, Social y Turismo el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo de acuerdo a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO**.- **NOTIFICAR** la el presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas que por sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE

**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026